La República de Colombia

Y en su nombre

Institución Educativa "Sofonías Yacup"



Jornada Diurna

La Tola - Nariño

Nit. 840000423/1

Código Dane 252250000862

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental
mediante Resolución de Aprobación de Estudios No. 2530 de 30 de Septiembre de 2002

Confiere a:

Luz Mirley Solis Sinisterra

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes de acuerdo al decreto 1860 de 1994

Rector,

Esp. Misael Riascos Rodríguez
C.C. 13.104.286 El Charco

Secretario,

Washington Antonio Ordoñez B.
C.C. 94.470.831 Cali

Anotado al Folio No. 034 Libro de Registro N°. 01

Dado en La Tola, a los 9 días del mes de Julio del año 2005

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Luz Mirley Solis Sinisterra

C.C. No. 1.130.676.719 de Coli

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Enfermera

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

El Rector

El Secretario General

ciudad de Pereira
de diciembre del 2010
Folio 99 Libro 3

Registro 6518 Folio 398 Libro de Registro

UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL PEREIRA
NIT. 860.013.798-5

ACTA DE GRADO No. 368
Folio No. 99

En el Paraninfo Benjamín Herrera de la Universidad Libre Seccional Pereira, siendo las 3 :00 p.m. del día viernes (10) de diciembre del año 2010, se reunieron los doctores, GLORIA MARIA ATEHORTUA RADA, Rectora Seccional, MARIA TERESA RODRIGUEZ LUGO Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, y ALBERTO DE J. GIL Secretario Académico Seccional, con el fin de llevar a cabo el Acto de Grado, mediante resolución N°215 del 23 de noviembre del año 2010, de acuerdo con el literal 10 del artículo 34 del Estatuto de la Corporación Universidad Libre, del egresado(a) SOLIS SISNISTERRA LUZ MIRLEY identificado con la cedula 1130676719 de Cali, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de:

ENFERMERA

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al graduado (a) SOLIS SISNISTERRA LUZ MIRLEY del diploma y copia de la presente acta de grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Pereira a los (10) días del mes de diciembre de 2010.

GLORIA MARIA ATEHORTUA RADA — MARIA TERESA RODRIGUEZ LUGO

ALBERTO DE J. GIL VALLEJO
Secretario Académico Seccional

Luz Mirley Solis
EGRESADO

Alejandra F.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 76 3389

14 MAYO 2012

Por la cual se concede una autorización para el Ejercicio de una Profesión.

El Profesional Especializado de la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1875 del 03 de agosto de 1994, el Decreto 1352 del 12 de julio de 2000, la resolución 4313 del 23 de octubre de 2003 y,

CONSIDERANDO

Que Luz Mirley Solis Sinisterra identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1130676719 expedida en Cali-Valle ha solicitado autorización para ejercer como Enfermera según título que le otorgó la Universidad Libre en Pereira-Risaralda, el 10 de Diciembre de 2010.

Que dicho titulo se encuentra registrado en el libro 04, folio 295, del 31 de Enero de 2011

Que en cumplimiento de la resolución No. 1058 del 23 marzo de 2010 y la resolución No.274 del 9 de Diciembre de 2011 y la Resolución No. 566 del 16 de marzo de 2012 expedidas por el Ministerio de la Protección Social, se realizo sorteo de plazas para el servicio social obligatorio el 20 de Abril de 2012 en la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca.

Que Luz Mirley Solis Sinisterra no salio favorecida en el sorteo para cumplir el Servicio Social Obligatorio y de acuerdo a lo dispuesto en las normas anteriormente citadas, la Secretaría Departamental de Salud debe autorizarle el ejercicio de su profesión.

En consideración este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Autorizar a Luz Mirley Solis Sinisterra para ejercer como Enfermera en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE MARIA MATERON MUÑOZ
Profesional Especializado

Elaboró: Ivon Cristy Obando Carvajal

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO UNICO NACIONAL DE ENFERMERIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia ANEC



NOMBRES LUZ MIRLEY
APELLIDOS SOLIS SINISTERRA
C.C. 1.130.676.719 CALI
UNIVERSIDAD LIBRE
RUN No. 35399
Fecha de Expedición 26/JUNIO/2013

Crear-ID.com

REGISTRADORA NACIONAL ANEC

Esta tarjeta es documento público, se expide de acuerdo con la Ley 266 de 1996 y es válida en todo el Territorio Nacional.

Si es encontrada por favor devolverla a ANEC Nacional
Carrera 27 No. 46 - 21 Piso 2°. Bogotá D.C.

SISPRO - APLICATIVOS MISIONALES
Sistema Integral de Información de la Protección Social

La salud es de todos Minsalud

Ingresar Registrarse Ayuda

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *	Número de Identificación *	Primer Nombre *	Primer Apellido *	Confirme los números de la Imagen *
Cédula de Ciudadanía	1130676719	LUZ	SOLIS	3205

Cambiar

9556

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2020-04-20--4:57:41 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Detalles
CC	1130676719	LUZ	MIRLEY	SOLIS	SINISTERRA	Ver

Información Detallada [CC: 1130676719] LUZ MIRLEY SOLIS SINISTERRA

2020-04-20--4:57:41 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha desde que puede ejercer	Entidad Reportadora
UNV	Local	Enfermería	2012-05-14	DTS SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE
UNV	Local	Enfermería	2013-06-21	ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA - ANEC

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).